

CIRCULAR 05/2011

CERTIFICACIÓN ESPECIAL PARA ESTUDIANTES CON 80 POR CIENTO DE CRÉDITOS O MÁS

Con fundamento en la fracción I del artículo 5 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, y derivado de la solicitud que estudiantes de las licenciaturas e ingenierías que cuentan el 80% de créditos han hecho para alcanzar el 100% de créditos antes de que concluya el semestre 2011-II, la Coordinación de Certificación y Registro emite la presente

CONVOCATORIA A CERTIFICACIÓN

De conformidad con las siguientes bases:

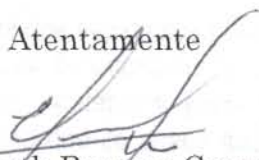
1. El interesado presentará por escrito su solicitud cubriendo los siguientes requisitos:
 - a) Dirigir el documento a Elizabeth Romero Campos, titular de la Coordinación de Certificación y Registro;
 - b) Especificar el nombre de los cursos que requiere certificar, y
 - c) Escribir claramente su nombre, apellidos, número de matrícula, carrera que cursa y plantel de adscripción.
2. El periodo de certificación en cuestión se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes fechas:
 - a) **Del 15 al 19 de agosto**, la convocatoria se difundirá por medios escritos y electrónicos entre los Enlaces de Academias de cada plantel y entre los estudiantes;

- b) Del 22 al 26 de agosto, en las Oficinas de la CCyR de cada plantel se recibirán las solicitudes de los estudiantes;
- c) El 29 de agosto, se informará a los Enlaces de Academia de los planteles de las solicitudes recibidas en las oficinas de la CCyR de cada plantel;
- d) Del 30 de agosto al 06 de septiembre, los Comités de certificación capturarán y/o ratificarán los formatos de certificación;

En el mismo periodo los Comités de Certificación entregarán los formatos de certificación en las Oficinas de los enlaces de la CCyR de su respectivo al plantel; de no entregar los formatos, los Enlaces de Academia deberán informar, a más tardar el 6 de septiembre, por escrito los motivos por cuales no se abrirán los cursos solicitados en este periodo.

- e) Del 12 al 14 de septiembre, en las Oficinas de la CCyR de cada plantel se realizará el proceso de inscripción de interna y se entregarán los comprobantes de inscripción a los estudiantes.
- f) Del 19 al 23 de septiembre se llevará a cabo la certificación.
- g) Del 19 al 30 de septiembre, el profesor evaluador capturará y entregará los resultados de la certificación (los resultados deben entregarse a más tardar 5 días hábiles después de la fecha oficial de certificación)
- h) Del 19 al 30 de septiembre, en las oficinas de la CCyR de cada plantel se recibirán las solicitudes de revisión y rectificación de resultados (máximo 5 días hábiles posteriores a la fecha oficial de entrega de resultados).
- i) Del 29 de septiembre al 05 de octubre, se entregarán los resultados obtenidos de las solicitudes de revisión (máximo 3 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la revisión del comité).

Atentamente


Elizabeth Romero Campos
Coordinadora de Certificación y Registro

